aset

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

Buenos Aires | 13-16 de agosto de 2003

6º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo

Los trabajadores y el trabajo en la crisis

6º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo
aset
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

Pre Congreso Regional
de Especialistas en Estudios del Trabajo
Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo
Mendoza, 13 y 14 de Junio de 2003

Grupo Temático 6: Trabajo precario, vulnerabilidad y pobreza

A LA INTEMPERIE:
LOS REFUGIOS LABORALES EN SAN LUIS

Autores:
Lic. Mónica Bussetti[1]
Lic. Mónica Páez[2]

Proyecto de Investigación 59903 "El mercado laboral en la provincia de San Luis"
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Universidad Nacional de San Luis
Campus Universitario - Ruta 148 Extremo Norte
Teléfono: 02657 – 434545 int.203

---

[1] Licenciada en Relaciones Internacionales. Docente-investigador. Integrante del Proyecto de Investigación 59903. bussetti@fices.unsl.edu.ar – bussetti@infovia.com.ar Alumna Maestría "Sociedad e Instituciones"UNSL

[2] Licenciada en Administración. Docente-investigador. Integrante del Proyecto de Investigación 59903. mpaez@fices.unsl.edu.ar Alumna Maestría "Economía y Negocios"UNSL

Resumen

El estado de la ocupación es la base principal de la cual se derivan las condiciones materiales de vida de la población, por lo tanto, sólo podrían alcanzarse niveles de consumo adecuados para el desarrollo humano en un contexto en que existiera un número suficiente de ocupaciones *económicamente eficientes* y *socialmente equitativas*.

En condiciones en que la disponibilidad de recursos humanos excede las oportunidades de empleo, emergen empleos "no plenos" o actividades "refugio" que permiten ejercer alguna ocupación y derivar de ésta un ingreso, aunque en general no cumplen con las condiciones de eficiencia económica y equidad social. Este trabajo propone un análisis de estos procesos tomando como base el estudio del mercado laboral de la provincia de San Luis, utilizando la información proveniente de la EPH que releva el INDEC.

A partir de la promoción industrial, la actividad manufacturera tuvo una significativa influencia en los procesos de generación de puestos de trabajo en la provincia de San Luis, que pareció durante largo tiempo "protegida" contra los avatares de la economía nacional. De hecho, a lo largo de los últimos veinte años, la tasa de desocupación se mantuvo en valores inferiores a los registrados para el total nacional. Sin embargo, la subocupación supera los promedios nacionales y la mayoría de los desocupados proviene de empleos asalariados en empresas del sector formal.

El panorama es preocupante: más del 30% de la fuerza de trabajo tiene problemas de empleo y una parte cada vez mayor de los nuevos empleos son precarios (transitorios, por tiempo determinado, mal retribuidos y sin cobertura social).

Acerca de la noción de precariedad

El mercado de empleo remunerado es un espacio de particular importancia para el estudio de las problemáticas sociales. En particular, las sociedades capitalistas modernas se han edificado en torno a la ética del trabajo, y el empleo remunerado ha sido la vía de entrada no sólo a la posibilidad de un ingreso adecuado, sino también a una red de seguridad social en sentido más amplio.

Sostiene Castel que la asociación *trabajo estable-inserción relacional sólida*, caracteriza una zona de integración, mientras que la ausencia de participación en actividades productivas y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o mejor dicho, *la desafiliación*. En este contexto, la vulnerabilidad social sería una zona intermedia, inestable, que

conjuga la precariedad del trabajo con la fragilidad de los soportes de proximidad. (Castel: 1995, 13).

En esta concepción, son los equilibrios cambiantes entre estas zonas los que sirven de indicadores para evaluar en un determinado momento el grado de cohesión social (Rodríguez Enríquez, 2001). La relación de trabajo es el centro de este enigma de transformación. Esto no sólo significa que hay una relación entre pobreza y falta de acceso a un adecuado empleo remunerado, sino también que -de acuerdo con Castel- *la relación de trabajo es el elemento que cruza todas las zonas de cohesión social y cuya metamorfosis repercute como onda expansiva en todas ellas*. La pobreza tiene que ver con los cambios en la relación de trabajo en las zonas de integración estable y de vulnerabilidad.

Existe una alta correlación entre la posibilidad de contar con un empleo pleno y una inserción relacional sólida. El concepto de empleo pleno abarcaría entonces las siguientes condiciones de seguridad laboral (Standing, 1999):

1. Seguridad en el mercado de trabajo: oportunidades adecuadas de empleo, garantizadas por el Estado mediante políticas de pleno empleo.
2. Seguridad en el empleo: protección contra el despido arbitrario, regulación de las condiciones de contratación y despido, etc.
3. Seguridad en el puesto de trabajo: demarcación de las distintas actividades, estableciendo las calificaciones requeridas para cada puesto de trabajo.
4. Seguridad en las condiciones de trabajo: regulación de seguridad y salud, límites al tiempo de trabajo y al trabajo nocturno, y demás instancias que permitan protección contra accidentes y enfermedades en el trabajo.
5. Seguridad en la reproducción de las habilidades: existencia de oportunidades para aumentar y retener habilidades, a través de capacitación laboral.
6. Seguridad en el ingreso: protección del ingreso a través del establecimiento de salarios mínimos, indexación salarial, seguridad social abarcativa, etc.
7. Seguridad de representación: protección de la voz colectiva en el mercado de empleo, mediante sindicatos independientes, con derecho a huelga, etc.

Si se cumplen estas condiciones, el empleo remunerado otorga a las personas seguridad socioeconómica y configura un medio adecuado de inserción productiva y social. En consecuencia, la ausencia de alguna de estas condiciones hace que el empleo vaya perdiendo plenitud, o bien, se vuelva cada vez más "precario". Así, las posibles situaciones alcanzarían un "máximo" en el empleo pleno y un "mínimo" en la desocupación abierta. Entre ambos extremos, se ubican las situaciones que definen diferentes grados de no plenitud en el empleo, o bien, de vulnerabilidad laboral.

La idea de la precariedad refiere principalmente a la inestabilidad y falta de protección legal de las ocupaciones asalariadas. Vale decir, la precariedad laboral aparece como un atributo del vínculo entre el asalariado y el empleador. Diversas perspectivas desarrolladas durante la década de los noventa brindan aportes en este sentido. Salvia y Tissera (2000) sostienen que la definición del trabajo precario involucra por lo menos tres elementos comunes: inestabilidad, ilegalidad y desprotección, en clave residual con respecto a la conceptualización del empleo asalariado típico en una economía capitalista del período fordista. Por otro lado, Cynthia Pok (1992) plantea la necesidad de introducir un concepto previo a la noción de precariedad, que denomina *inserción laboral endeble*. La precariedad se expresaría entonces en las distintas modalidades que asume esta inserción laboral dentro del mercado de trabajo.

Por su parte, Adriana Marshall (en Salvia y Tissera, 2000) utiliza el concepto de *empleo incierto*, que definiría una relación laboral que implica una permanente incertidumbre del trabajador con respecto al momento en que finalizará su empleo. El *empleo incierto* entonces, designaría a un vínculo laboral que, bajo la denominación de empleo temporario, encubre una relación incierta que el trabajador ha debido aceptar. Vale decir: además de las contrataciones temporarias que cumplen con las normas legales, se puede observar el empleo temporario que evade total o parcialmente las obligaciones marcadas por la legislación; este tipo de contrataciones enmascaran relaciones laborales por tiempo indeterminado (permanentes): *empleo incierto*.

Así, se pueden observar algunas similitudes en las distintas acepciones de precariedad: algunas hacen referencia a la incertidumbre o inestabilidad que presenta la relación salarial y otras agregan además la desprotección (o endeblez) del vínculo debido a la falta de ciertos derechos del trabajo (como la protección frente al despido).

Ambas dimensiones suelen estar presentes de manera simultánea, ya que los trabajadores clandestinos o "en negro" –esto es, los no registrados por la seguridad social- no gozan de muchos de los beneficios que otorga la legislación laboral. Por lo tanto, resulta esperable que sean contratados especialmente para desempeñar tareas transitorias ante el nulo costo que para el empleador tiene la ruptura de la relación laboral. Sin embargo, la evidencia disponible sugiere que una buena parte de los asalariados no registrados suele tener de hecho cierto grado de estabilidad en sus puestos (vienen trabajando con el mismo empleador por un período prolongado), lo cual indicaría que cubren posiciones permanentes. Esto significa que no todo puesto en negro involucra inestabilidad. Pero también se verifica la situación inversa, ya que no todo trabajador inestable es, a su vez, clandestino o no registrado. (Beccaria y Serino, 2001) En efecto, existen contratos laborales

por tiempo determinado, durante la vigencia de los cuales el asalariado goza de cierto número de beneficios pero no los relacionados con el despido.

A partir de los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es posible clasificar a los asalariados, por un lado, según se encuentren registrados o no en la seguridad social; por otro lado, de acuerdo con el tipo de tareas que desempeñan: transitorias o permanentes.

Para diferenciar entre los asalariados registrados y los no registrados, se toma en cuenta la respuesta a la pregunta que indaga acerca de si al asalariado se le efectúan o no los descuentos jubilatorios. Por otra parte, se considera como trabajadores inestables a todos aquellos que carecen de contratos permanentes[3].

Cuadro 1: Condiciones laborales

Estabilidad en el puesto	Cobertura de los beneficios	
	Registrado	No registrado
Estables	Legal-permanente	Ilegal-permanente
Temporarios	Legal-inestable	Ilegal-inestable

(Beccaria y Serino, 2001)

Sintéticamente, el vínculo laboral se considera precario si la duración de su jornada de trabajo es incompleta, si su vínculo contractual es de duración determinada, o bien, si no se encuentra protegido por la legislación laboral.

Sostiene Castel que

> …"el desempleo es sólo la manifestación más visible de una transformación profunda de la coyuntura del empleo. La *precarización* del trabajo es otra característica, menos espectacular, pero sin dudas más importante… ¿Por qué decimos que se trata de un fenómeno tan importante y sin dudas incluso más importante que el ascenso del desempleo? No para trivializar la gravedad del desempleo. Pero el énfasis en esta precarización del trabajo permite comprender los procesos que nutren la vulnerabilidad social y, en última instancia, generan el desempleo y la *desafiliación*. En adelante será equívoco caracterizar estas formas de empleo como particulares o atípicas. Esta representación remite a la preponderancia, sin duda caduca, del contrato por tiempo indeterminado. Más aún, la representación del desempleo como asimismo atípico, en resumen irracional, y la afirmación de que se podría erradicar con un poco de buena voluntad e imaginación sin que las cosas cambien, es sin dudas la expresión de un optimismo también caduco. Empieza a estar claro que la precarización del empleo y el desempleo se han inscrito en la dinámica actual de la modernización. Son las consecuencias necesarias de los nuevos modos de la estructuración del empleo, la sombra de las reestructuraciones industriales y la lucha por la competitividad, las

[3] De acuerdo con la EPH, son contratos permanentes todos aquellos que suponen un acuerdo de continuidad explícito sin límite de tiempo, independientemente del grado de formalidad de la relación.

que efectivamente convierten en sombra a gran parte del mundo" (Castel, 1997: 403)

Las consecuencias de estos nuevos modos de estructuración de los mercados de trabajo, si bien adquieren características propias en cada región particular, han sido observadas por investigadores de todo el mundo. Resulta interesante el estudio de las manifestaciones que estos procesos adquieren en una provincia que, a primera vista, pareciera encontrarse en una mejor condición relativa que la mayor parte del país.

La seguridad laboral en San Luis

Los registros oficiales no permiten caracterizar la totalidad de las dimensiones que definen la seguridad laboral. Sin embargo, pueden utilizarse como elementos clasificatorios los siguientes criterios principales: la categoría ocupacional, la duración del vínculo laboral, el cumplimiento de las normas legales asociadas al contrato de trabajo y el nivel de utilización de la fuerza de trabajo.

La categoría ocupacional

La categoría ocupacional constituye una primera aproximación, si bien rústica, a las condiciones de empleo de las personas. Siguiendo a Weller (2001), el empleo total puede subdividirse entre aquél generado a partir de la expansión económica, es decir, impulsado por la demanda, y el empleo cuya lógica responde principalmente a las necesidades de la oferta laboral (incluyendo los llamados "empleos refugio"). La operacionalización de esta distinción implica identificar al primero con el empleo asalariado, y al segundo con el resto de las categorías ocupacionales. Por ello y con el fin de aislar al empleo típicamente generado por el crecimiento económico o derivado de las necesidades de las empresas privadas, es importante considerar la evolución del empleo asalariado (Serino y González, 2002).

Los datos provenientes de la EPH permiten distinguir entre las siguientes categorías ocupacionales:

a. Asalariado/a: incluye a quienes se desempeñan en relación de dependencia y a los trabajadores a domicilio, o en su domicilio, que mantienen relación con un sólo cliente.
b. Cuenta propia: incluye a quienes desarrollan su trabajo sin emplear personal asalariado, a los socios de cooperativas o de sociedades que no emplean asalariados y a los trabajadores a domicilio, o en su domicilio, que mantienen relación con varios clientes.
c. Patrón: incluye a quienes emplean, como mínimo, a una persona asalariada.
d. Otros: abarca los casos no comprendidos en las anteriores categorías, e incluye a los trabajadores sin salario, esto es, quienes trabajan sin recibir remuneración (trabajadores familiares sin remuneración y trabajadores ad-honorem).

Considerando los datos referidos al total del país, el crecimiento del empleo asalariado es el que explica casi todo el aumento del empleo a lo largo de la década de 1990, mientras que los empleos no asalariados -que aumentaron en menos de un 1% en 10 años- sólo contribuyeron marginalmente al crecimiento total de los puestos de trabajo. Estos datos muestran que, en este caso, el cuentapropismo no configuró un sector refugio para quienes no lograban un empleo (Beccaria y Serino, 2001)

En cuanto a la población ocupada de San Luis durante el mismo período, mientras el empleo asalariado cayó un 20%, el empleo no asalariado se duplicó. El nivel más bajo de empleo asalariado se registró en el año 2000 (69,8%) como muestra el Gráfico 3. En este caso, se advierte que el autoempleo o el empleo por cuenta propia ha jugado un papel importante como "compensador" por la pérdida de empleos asalariados.

Gráfico 1

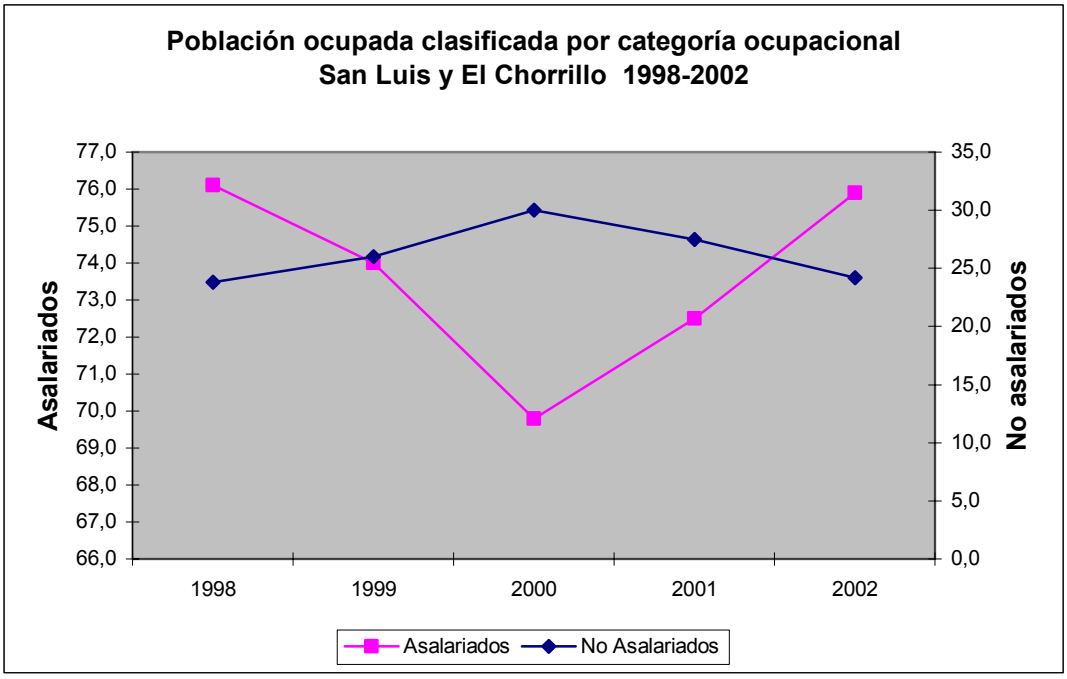

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

La situación del empleo en el año 2000 daba cuenta de un traslado de personas ocupadas hacia actividades con mayor inestabilidad y falta de protección legal, y consecuentemente -de acuerdo con Weller- de una retracción de la economía sanluiseña. La mayor pérdida de puestos de trabajo se produjo a expensas de los asalariados registrados del sector privado, lo cual resulta coherente con la fuerte caída experimentada por la industria, que empleaba a un 37% menos de trabajadores que en 1990. Si se considera el período ´98-02, se advierte que, mientras al comienzo

de la serie la industria empleaba poco más del 20% de los ocupados, en la actualidad sólo da cuenta del 16,5%.

Coincidentemente, entre quienes se encontraban desocupados en octubre de 2002, más del 87% provenía de un empleo asalariado y casi un 40% de ellos se había desempeñado en empresas del sector formal (es decir, seis o más personas ocupadas en el establecimiento).

Ahora bien, en los dos últimos años, se ha revertido la caída del empleo asalariado, que ahora muestra valores similares a los de 1998. En una provincia en la cual el motor del empleo provincial ha sido la industria, podría pensarse que la reciente expansión del empleo asalariado respondería a una reactivación a partir de las nuevas condiciones impuestas por la devaluación del tipo de cambio. Sin embargo, los datos parecen mostrar que la ocupación en el sector público está compensando la pérdida de empleos del sector productivo de la economía: el estudio de las ramas ocupacionales de los asalariados muestra que lo que realmente se expandió fue el Estado, principalmente la burocracia administrativa que creció un 28,32%, pasando del 15,38% al 19,74% y los Servicios Sociales y de Salud que aumentaron del 3,75% al 5,54%[4].

Duración del vínculo laboral

La duración del vínculo laboral es un indicador que permite analizar el deterioro de la situación ocupacional, ya que se refiere a la estabilidad en el puesto de trabajo. Los datos obtenidos a partir de la EPH permiten distinguir entre trabajadores cuya ocupación es: a) permanente; b) temporaria; c) una changa; d) de duración desconocida.

De acuerdo con esta clasificación, en 1998, más del 70% de los asalariados tenían una ocupación permanente en el aglomerado San Luis y El Chorrillo. En 2002, ese porcentaje cayó al 56%. Por otro lado, mientras que el porcentaje de empleos temporarios permaneció estable, el correspondiente a las ocupaciones de duración desconocida aumentó del 18,3% en 1998 al 31,8% en 2002: casi la misma proporción en que disminuyó el empleo permanente.

Gráfico 2

[4] Entre octubre de 1998 y octubre de 2001 se perdieron, en San Luis y El Chorrillo, más de 3.200 empleos privados, que fueron enteramente compensados por un incremento levemente superior en la ocupación pública. Este aumento del empleo en el sector público sanluiseño podría relacionarse además con la vigencia de planes de empleo transitorio del Estado provincial (denominados "Pasantías Laborales"), que requieren como contraprestación de los beneficiarios el cumplimiento de tareas en distintas áreas de la administración pública.

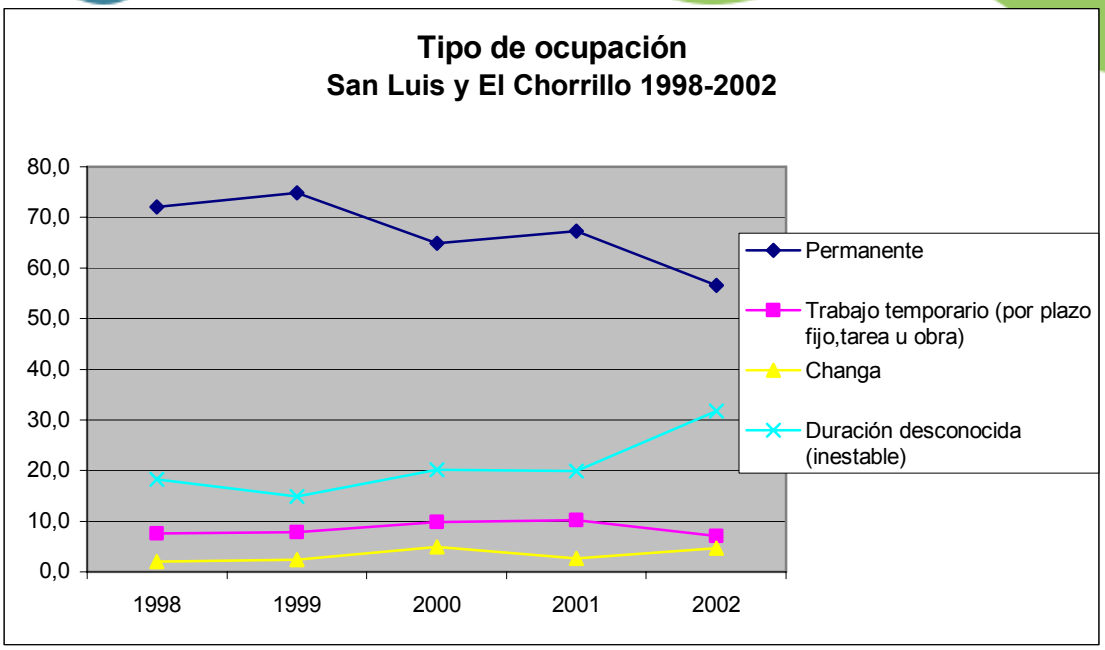

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

Cumplimiento de normas legales asociadas al contrato de trabajo

Los datos provenientes de la EPH permiten distinguir entre asalariados *registrados* y *no registrados*, según se encuentren o no inscriptos en la seguridad social. Dentro del conjunto de los asalariados, el porcentaje de quienes no cuentan con aportes jubilatorios aumentó del 29,8% en 1998 a casi el 45% en 2002. Consecuentemente, los trabajadores registrados alcanzan apenas el 55% del total de asalariados. Todo ello proporciona claras evidencias de un creciente proceso de debilitamiento de los vínculos laborales, que no alcanzó a ser atemperado por el significativo aumento del empleo en el sector público en el período.

Gráfico 3

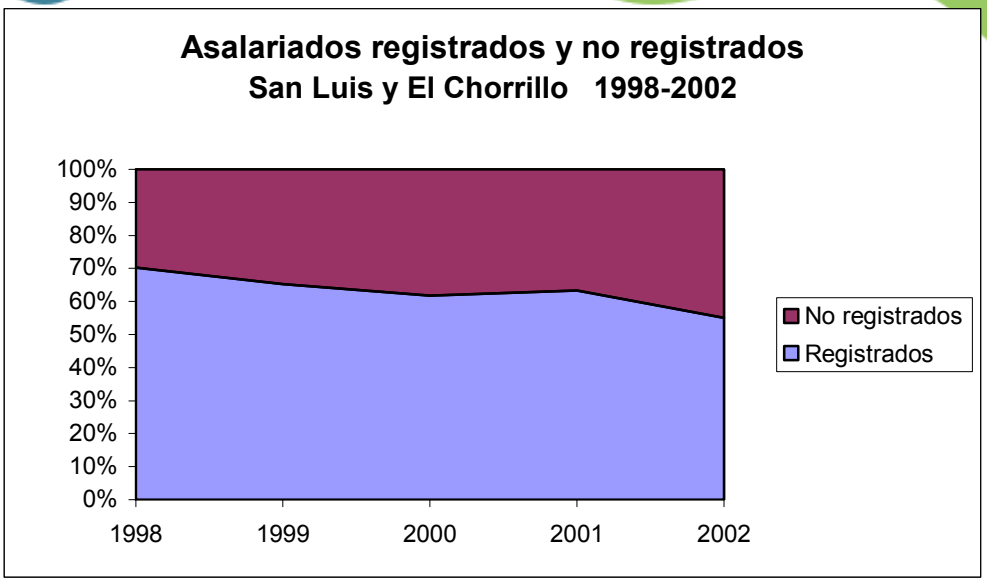

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

Si se toman en cuenta los ingresos de los asalariados, se observa que más del 60% de quienes no reciben beneficios de la seguridad social pertenecen a los deciles de ingreso más bajos. Por otro lado, se observa que sólo un 6% los asalariados no registrados pertenece a los deciles más altos de ingreso.

La situación de los asalariados de menores ingresos ha empeorado significativamente a lo largo del período considerado: en 1998 representaban el 53% del total de asalariados no registrados y en 2002 llegan al 63%.

Los asalariados de sectores de ingreso medio representan alrededor del 30% del total de no registrados, y han mantenido esa participación en los últimos cinco años. Al mismo tiempo, el porcentaje de asalariados de ingreso alto que no cuentan con protección de la seguridad social ha caído un tercio.

En definitiva, el nivel de protección aumenta conforme aumenta el ingreso. Vale decir: los empleos peor remunerados suelen ser empleos no registrados y los empleos mejor remunerados suelen estar más protegidos por la seguridad social.

El hecho de que la precariedad tenga una mayor incidencia entre los trabajadores de menores ingresos implica además que la carencia de beneficios no resulta compensada por mayores ingresos, lo cual pone de manifiesto una mayor exposición de estos trabajadores.

Gráfico 4

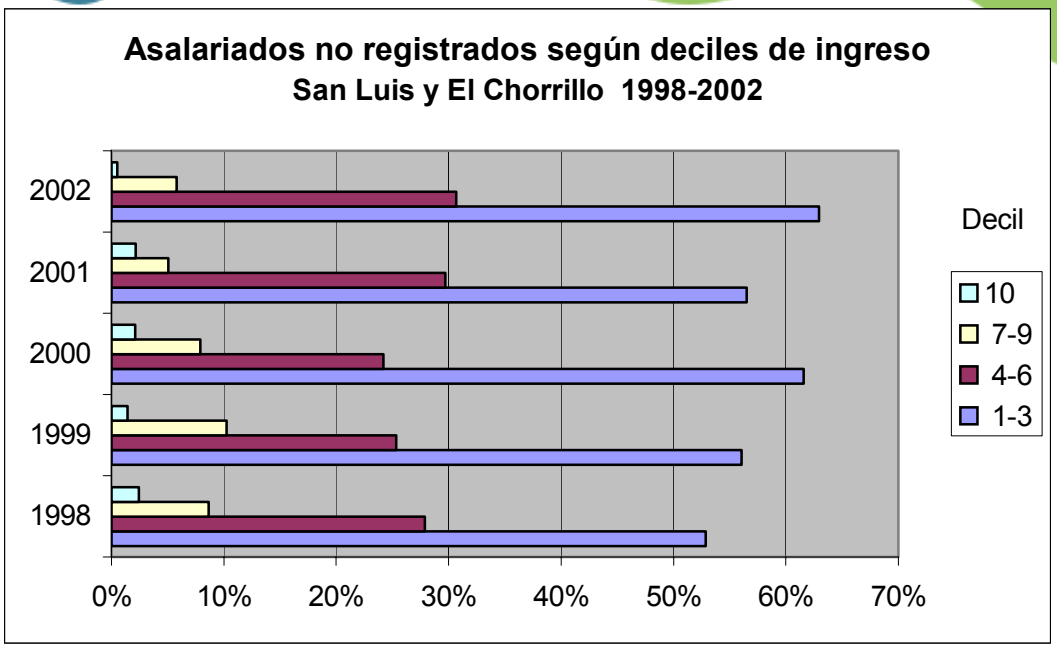

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

Si se extiende el análisis a las distintas ramas de actividad de los asalariados, se advierte que si bien el porcentaje más alto de trabajadores sin ningún tipo de beneficios corresponde a quienes trabajan en Servicios Domésticos, otras ramas muestran un significativo incremento en el período considerado.

Este es el caso de los asalariados de la Administración Pública, que representan actualmente casi el 14% del total de personas sin beneficios: tres veces y media más de lo que representaban en 1998. El caso de la Instrucción Pública es aún más preocupante: en el período considerado se ha incrementado el porcentaje de asalariados sin beneficios más de cuatro veces y media. Otras ramas han mostrado un comportamiento en sentido inverso, entre ellas, algunas industrias, la construcción, el comercio minorista y mayorista, servicios prestados a empresas y servicios médicos y de sanidad. Sin embargo, estas ramas concentran a menos del 30% del total de asalariados sin beneficios, mientras que Administración Pública, Instrucción Pública y Servicios Domésticos agrupan al 40%.

Paradojalmente, el Estado progresivamente deja de respetar las normas legales asociadas al contrato de trabajo.

Cuadro 2: Asalariados sin beneficios por rama de actividad
San Luis y El Chorrillo 1998-2002

RAMA DE ACTIVIDAD	1998	1999	2000	2001	2002
Actividades Primarias	1,35	1,40	3,68	1,45	2,12
Ind. Alimentos, Bebidas y Tabaco	2,97	3,26	1,05	2,90	1,59
Ind. Textiles y Confección	2,16	0,70	1,05	0,00	0,00
Ind. Prod. Químicos	1,62	1,63	0,53	0,00	0,53
Ind. Prod. Metálicos, Maquinarias y Equipos	2,97	1,63	1,05	1,45	1,59
Otras Industrias Manufactureras	1,35	1,63	2,11	3,62	2,12
Electricidad, Gas y Agua	0,54	0,93	0,53	0,00	0,00
Construcción	17,84	20,00	10,00	16,67	6,35
Comercio al por Mayor	3,51	3,49	3,16	2,90	2,65
Comercio al por Menor	18,38	13,26	10,00	7,25	10,58
Restaurantes, Hoteles y Otros	3,24	2,33	1,58	2,90	2,65
Transporte	5,14	6,05	4,74	5,07	7,94
Serv. conexos de Transp., Comunic. y otros	0,27	1,40	0,53	0,00	0,00
Establecimientos Financieros y Seguros	0,00	0,00	1,05	1,45	1,59
Servicios prestados a Empresas y otros	2,70	3,02	3,16	2,17	1,59
Administración Pública y Defensa	3,78	3,02	8,95	9,42	13,76
Instrucción Pública	0,81	1,86	5,26	2,17	3,70
Serv. Médicos y Otros Serv. de Sanidad y Vet.	4,32	2,33	2,63	2,17	2,12
Otros Servicios Comunales y Sociales	5,68	2,79	7,89	7,25	10,58
Servicios de Reparación	2,43	5,58	3,68	2,17	2,12
Servicios Domésticos	18,65	22,56	26,32	26,09	23,28
Otros Servicios Personales y a Hogares	0,00	1,16	1,05	2,90	2,65

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

Nivel de utilización de la fuerza laboral

A este panorama de pérdida de empleos debe añadirse el creciente deterioro de las condiciones de trabajo de quienes permanecen ocupados: la tasa de subocupación registró un aumento de casi ocho puntos porcentuales, alcanzando en octubre de 2002 un registro de 20,7%.

Gráfico 5

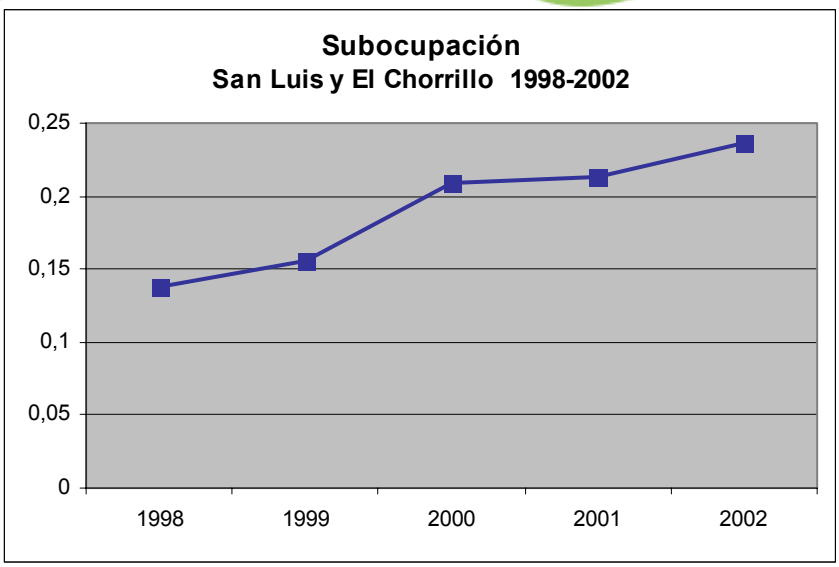

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPH-Indec

La mayor parte de este incremento tuvo lugar entre octubre de 1998 y octubre de 2000. A consecuencia de ello, la tasa de empleo pleno también experimenta un retroceso de casi ocho puntos porcentuales: ha caído de más del 86% del total de ocupados en 1998 a menos de 79% en 2002. En el mes de octubre de este último año casi un tercio de la población económicamente activa de San Luis y El Chorrillo se encontraba en situación de desocupación o subocupación.

Conclusiones

El deterioro de las condiciones de trabajo es uno de los principales indicadores del deficiente desempeño de los mercados de trabajo urbanos argentinos en los años noventa. El proceso de precarización de las relaciones laborales, esto es, los niveles crecientes de inseguridad en el empleo, y en consecuencia, de incertidumbre acerca de los ingresos presentes y futuros, incrementa el número de personas con dificultades para satisfacer sus necesidades.

El análisis del mercado laboral sanluiseño muestra un progresivo aumento en la cantidad de empleos precarios, sumado a un proceso de destrucción de empleos estables y protegidos y a niveles crecientes de subocupación.

El aparato productivo sanluiseño ha mostrado una escasa capacidad para generar los niveles de empleo necesarios. Consecuentemente, un amplio conjunto de población ha debido aceptar puestos inestables y desprovistos de los beneficios que otorga la seguridad social o recurrir al autoempleo o empleo por cuenta propia.

Esta forma irregular de inserción en el proceso productivo, con efectos sobre la capacidad de consumo de los trabajadores, permite establecer un vínculo entre la precariedad en el empleo y la exclusión.

La precariedad, en tanto fenómeno de subordinación, cobra entidad produciendo efectos sobre el sector asalariado en su conjunto, sobre las familias de estos trabajadores y sobre las condiciones objetivas y subjetivas de bienestar.

La reducción de los ingresos de los hogares por la pérdida de empleo, la baja de salarios o la necesidad de recurrir a una ocupación precaria, provoca un deterioro en el bienestar al limitar la adquisición de bienes y servicios en el mercado, así como el acceso a los beneficios de la seguridad social. En un caso extremo, la falta de ingresos en un hogar o la presencia de sólo algunos de montos reducidos, pueden llevar a que ese núcleo familiar enfrente serias restricciones para satisfacer sus necesidades básicas. En este caso, no sólo se deteriora el nivel de bienestar sino que se pone en tela de juicio la capacidad de susbsistencia.

Bibliografía

BECCARIA y SERINO "La baja calidad del empleo en los noventa", *Enoikos* – Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, UBA, N° 18, Junio de 2001

LINDEMBOIM, J (199?) "La precariedad en argentina al término del siglo XX", ponencia en el III Congreso de ALAST

MARSHALL, A (1990) "Contrataciones flexibles o trabajo precario? El empleo temporario y a tiempo parcial", en La Precarización del empleo en la Argentina, Comp.: Pedro Galín-Marta Novick, Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1990.

MONZA, A (1995) "La situación ocupacional en Argentina. Diagnóstico y perspectivas.", en Minujín (Comp.) *Desigualdad y exclusión*, UNICEF - Losada, Buenos Aires. 1995.

OLGUIN, J., PAEZ, M, BUSSETTI, M (2002) "Sin red … Un análisis de la precarización laboral en San Luis". *Lavboratorio*. Informe de coyuntura laboral – Año 4. Número 10. Primavera 2002. Facultad de Ciencias Sociales/SIMEL UBA.

PAEZ, M., BUSSETTI, M; OLGUIN, J. (2002) "San Luis, ¿modelo nacional?" KAIROS - Año 6 Nro 9, 1er. Semestre 2002 - ISSN 1514-9331 http://www.fices.unsl.edu.ar/kairos/kairos9-indice.htm

POK, C (1992) "Precariedad laboral: Personificaciones en la frontera de la estructura del empleo", ponencia en el 1° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.

SALVIA, A y TISSERA, S (2000) "Heterogeneidad y precarización de los hogares asalariados en Argentina durante la década del '90" en Cuadernos del CEPED, N° 4

SERINO, L y GONZÁLEZ, M (2002) "Dinámica económica y empleo: Reflexiones acerca de sucesos inevitables" *Lavboratorio*, Año 4, N° 9 – Invierno de 2002

STANDING, G. (1999) *Global Labour Flexibility. Seeking Distributive Justice*. Londres, MacMillan.